



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/326/2019, de 26 de marzo, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/980/2021, de 17 de agosto, se aprobó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes.

Posteriormente mediante Resolución de 13 de octubre de 2021 de la Dirección General de Profesionales se procede al nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico no siendo nombradas cuatro personas que no aportaron documentación acreditativa de los requisitos y no habiendo tomado posesión otras tres personas.

Como consecuencia de ello mediante ORDEN SAN/130/2022, de 11 de febrero, se publicó relación complementaria de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertaron las vacantes correspondientes, estableciéndose un plazo para que los aprobados presentasen la documentación acreditativa de los requisitos exigidos. Dicha orden fue modificada, mediante corrección de errores de la ORDEN SAN/130/2022, de 11 de febrero (B.O.C. y L. 18/03/2022), donde se amplió el número de aspirantes que han superado este proceso selectivo y se ofertaron, dos plazas mas, una plaza en el Complejo Asistencial de Burgos y otra plaza en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid debido a que no habían tomado posesión otras dos personas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	***8622**	GUTIERREZ MARTIN, SONIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
2	***1112**	SANTAREN RAMOS, LORENA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
3	***2907**	FERNANDEZ IGLESIAS, YESICA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
4	***3766**	ADEVA FERRANDIZ, MARIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
5	***5101**	CANO CASTRO, VIRGINIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
6	***0594**	ALVAREZ NUÑEZ, MARIA ISABEL	HOSPITAL EL BIERZO PONFERRADA
7	***7634**	UTRERO LOPEZ, SIMON	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
8	***7415**	ROBUSTILLO FUENTES, ANA ROSA	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL MIRANDA DE EBRO
9	***0313**	MARTIN RAMOS, LEYRE	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

Segundo.– En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que está adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no tomen posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Asimismo en el acto de toma de posesión, el interesado deberá aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.



Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de abril de 2022.

*La Directora General
de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre)*
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL